

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-7-2025 SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO 02-018-2025 y 02-027-2025 ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO Y CÁMARA PARA DRON

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:00** horas del **21 de noviembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

#### ANTECEDENTES:

- I. Con oficios números **OM-DSG-513-2025** y **OM-DSG-542-2025**, recibidos con fecha **29 de julio de 2025**, **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, Oficial Mayor en conjunto con **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría de General de Gobierno, solicitaron la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.
- II. La presente invitación se deriva de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-3-2025**, declarada desierta por los motivos señalados en el fallo correspondiente.
- III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **09 de octubre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **20 de octubre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibieron **02 dos** proposiciones de los siguientes licitantes, que fueron revisadas para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	<b>F&amp;G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.</b>
2	<b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo o, de ser el caso, acredite el margen de preferencia, conforme al artículo 17 de la Ley, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-7-2025 SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO 02-018-2025 y 02-027-2025 ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO Y CÁMARA PARA DRON

#### II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:

Documentos	F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto de proposición	Cumple	Cumple
Anexo 8. Identificación	Cumple	Cumple
Anexo 9. Estratificación	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple	Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas	Cumple	Cumple
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple	Cumple
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple	Cumple
Anexo 17. o escrito de margen de preferencia	No presentó, sin embargo, no es motivo de desechamiento	No presentó, sin embargo, no es motivo de desechamiento
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple	Cumple
Documentos foliados	Cumple	Cumple



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-7-2025 SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO 02-018-2025 y 02-027-2025 ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO Y CÁMARA PARA DRON

#### III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada bajo el oficio **DPT/DICT/170/2025** validado por **José García Flores**, Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, en conjunto con **Ramón Serna Flores**, Director de Servicios Informáticos de la Secretaría General de Gobierno con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Partida	Descripción	F&G Comunicaciones S.A DE C.V	INTERLAB DIGITAL S.A. de C.V.
1	Dron Aéreo	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo Técnico con folio 0685 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 2 de 6) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO (partida 1).- Se requieren características específicas técnicas específicas del Dron como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FOV 84°</li></ul> <p>El proveedor presenta un equipo con características inferiores a las señaladas en bases el equipo que propone tiene un de FOV 72 grados, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En la junta de aclaraciones de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – pregunta 2.- Se acepta que el proveedor participante deberá entregar carta emitida por el fabricante y/o mayorista haciendo mención del concurso al cual participa, el proveedor no presentar carta solicitada de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>2. En el Anexo Técnico con folio 0685 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 1, 2, 3, 4 y 5 de 6) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO (partida 1).- Se requieren características específicas técnicas en el Dron como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Velocidad mínima de ascenso: 8 m/s</li><li>• Velocidad mínima horizontal (a nivel del mar, sin viento): 21 m/s</li><li>• Tiempo mínimo de vuelo: 46 minutos</li><li>• Tiempo mínimo de vuelo estacionario: 40 minutos</li><li>• Almacenamiento interno mínimo: 8 GB (aprox. 7,9 GB de espacio disponible)</li><li>• Sensor de imagen: 4/3 CMOS píxeles efectivos: 20 MP</li><li>• FOV 84°</li><li>• Enfoque: 1 m a ∞</li></ul> <p>El proveedor presenta un equipo con características superiores a las señaladas en bases sin embargo NO presenta carta de superioridad, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>3. En el Anexo Técnico con folio 0685 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 5 de 6) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES (Partida 1), requiere que deberá presentar Datasheet de los equipos ofertados con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización. El proveedor no presenta información solicitada, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p>



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-7-2025 SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO 02-018-2025 y 02-027-2025 ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO Y CÁMARA PARA DRON

Partida	Descripción	F&G Comunicaciones S.A DE C.V	INTERLAB DIGITAL S.A. de C.V.
2	Cámara de Alta Precisión	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo Técnico con folio 0686 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 2 de 3) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO (Partida 2), requiere como rendimiento una precisión del sistema de horizontal de 5 cm a 150 m; vertical de 5 cm a 150 m. El proveedor presenta en su propuesta una precisión vertical de 4 cm a 150 m, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>2. En el Anexo Técnico con folio 0686 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 2 de 3) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO (Partida 2), requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Navegación inercial de alta precisión</li> <li>o Precisión de guiñada: En tiempo real: 0,2°, posprocesamiento: 0.05°</li> <li>o Precisión de cabeceo/balanceo: Tiempo real: 0,05°, posprocesamiento: 0.025°</li> <li>o Sin necesidad de calentamiento de la IMU, lista para funcionar tras el arranque</li> <li>• Certificación IP: IP54</li> <li>• Experiencia operativa mejorada</li> <li>o Nube de puntos LiveView</li> <li>o Biblioteca y fusión de nubes de puntos</li> <li>o Informe de calidad de la misión in situ</li> <li>o PPK</li> <li>o Procesamiento con un solo clic con software propietario del fabricante del equipo. El requerimiento mencionado no puede ser confirmado en datasheet del equipo ofertado, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</li> </ul>	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo Técnico con folio 0686 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 2 de 3) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO (Partida 2), requiere que la cámara de mapeo RGB, sea de 20 MP y 1'. El proveedor presenta especificación superior sin embargo no presenta carta de superioridad, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>2. En el Anexo Técnico con folio 0685 de las bases IA-73-R97-914012998-I-7-2025 – Anexo Técnico (pág. 3 de 3) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES (Partida 2), requiere que deberá presentar Datasheet de los equipos ofertados con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización. El proveedor no presenta información solicitada, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.</p>

#### IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez llevadas a cabo las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación económica, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

#### V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la convocatoria de la



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-7-2025 SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO 02-018-2025 y 02-027-2025 ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO Y CÁMARA PARA DRON

invitación con la partida **1 y 2** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.10 y 7.1.12** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con la partida **1 y 2** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en los numerales **7.1.10 y 7.1.13** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

### FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, así como **José García Flores**, Director de Planeación Tecnológica, todos de la Secretaría de Administración en conjunto con **Ramón Serna Flores**, Director de Servicios Informáticos y **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

Debido a que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 58 del Reglamento y conforme al numeral 9.2. de la convocatoria de la presente invitación, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:29 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

#### POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
José García Flores	Director de Planeación Tecnológica	GAFJ700221NC4



## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
NO. IA-73-R97-914012998-I-7-2025  
SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO 02-018-2025 y 02-027-2025  
ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO Y CÁMARA PARA DRON

NOMBRE	CARGO	RFC
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Representante del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA DEL ÁREA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	RFC
Ramón Serna Flores	Director de Servicios Informáticos	SEFR6907185V2

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUERENTE:**

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales	PALL931117DW0

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-73-R97-914012998-I-7-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>